



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3558/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4283/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE PODER POPULAR LICITACIÓN PRIVADA N.º 65/23 - ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE PLAZA Y JUEGOS SALUDABLES"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 3345/2023 de fecha 5 de septiembre del año 2023 se llamó a Licitación Privada n.º 65/2023 con el objeto de la ADQUISICIÓN de JUEGOS de PLAZA y JUEGOS SALUDABLES, destinados a los distintos proyectos que conforman el Presupuesto Participativo de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UNO (\$ 6.245.701,00).

Que, el día 14 de septiembre del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: perteneciente a la firma "SUBPRODUCTOS INTEGRALES SRL", CUIT n.º 30-71412514-8, con domicilio en calle Quintana n.º 1135 de la localidad de Urdinarrain, provincia de Entre Ríos, y la oferta por todos los ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares y Anexo, por el monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 5.459.100,00).

Que, a f. 131 obra nota suscripta por el Director del Presupuesto Participativo, Señor Daniel VAENA y el Director de Participación Comunitaria, Señor Sergio TROIANO, quienes informan que, visto el expediente de referencia, y atento a la oferta presentada en la Licitación Privada n.º 65/23, advierten que la oferta cumple con todo lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares por lo que solicitan avanzar en la adjudicación.

Que, a f. 138 obra planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA de la cual se desprende que la oferta presentada por la firma "SUBPRODUCTOS INTEGRALES SRL", representa en un DOCE CON CINCUENTA Y NUEVE por ciento (12.59%) INFERIOR al Presupuesto Oficial.

Que, en este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Presupuesto Participativo, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Privada n.º 65/23.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Licitación Privada n.º 65/2023 a la firma "SUBPRODUCTOS INTEGRALES SRL", CUIT n.º 30-71412514-8, con domicilio en calle Quintana n.º 1135 de la localidad de Urdinarrain, provincia de Entre Ríos, y la oferta por todos los ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares y Anexo, por el monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 5.459.100,00).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: 1110116000 - Participación Ciudadana - Unidad Ejecutora: 68 - C.E. Secretaría del Poder Popular - Dependencia: PARCIU - Participación Ciudadana - Fuente de Financiamiento:



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3558/2023

110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 48.60.00 - 5.1.7.0 - Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal